

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UNA SOLICITUD EN AiRei

ANEXO I PROCESO DE SOLICITUD

1. Criterios de selección
2. Proceso de selección
3. Notas aclaratorias sobre el proceso de adjudicación
4. Cómo realizar una solicitud

1. Criterios de selección

Cada programa tiene un responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por los candidatos. El responsable puede desestimar la solicitud de un candidato a uno de sus programas por razones debidamente justificadas, por ejemplo: no adecuarse al perfil del programa, no cumplir los requisitos de la universidad de destino.

El personal administrativo de la Oficina de Relaciones Internacionales validará los certificados aportados por el solicitante de acuerdo con la normativa vigente y con las bases de esta convocatoria. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio del responsable se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

1.1. Expediente académico (hasta 5,5 puntos).

No se baremarán solicitudes con expediente académico inferior a 5,0 puntos.

Las notas medias se establecerán conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se realizará una carga de datos antes de la publicación de la convocatoria con las calificaciones que figuren en el expediente académico de los candidatos para la fase 1, y otra carga, en el hipotético caso de que se publique una fase 2, estos datos quedarán multiplicados por los siguientes coeficientes correctores de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se encuentre adscritos los estudios cursados:

	Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades	Ciencias Experimentales y de la Salud	Ciencias	Enseñanzas Técnicas
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como apto.

1.2. Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos).

Al margen de los exigidos de forma obligatoria para poder solicitar la movilidad, se valorará la acreditación de niveles de **idiomas superior al requerido** para ese programa además de otros idiomas, con la siguiente puntuación: por cada nivel superior al exigido se puntuará 0,50 puntos. Si el programa no exige ningún idioma, la puntuación será la siguiente: A2: 0,25, B1: 0,50, B2: 1,00 y C1 o superior: 1,50.

Ejemplo. El solicitante dispone de las siguientes acreditaciones: C1 alemán, B1 de inglés y A2 de francés. Si el nivel de idiomas requerido en la universidad de destino es un C1 de alemán, entonces puntuará 0,5 (inglés) + 0,25 (francés).

El nivel de conocimiento de idioma vendrá acreditado por la oportuna certificación de acuerdo con la Resolución de 20/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2021/8584 <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-5962>].

1.3. Participación Institucional (hasta 1,5 puntos).

Se valorará la participación de los solicitantes en las siguientes actividades durante los 3 últimos cursos incluido el curso de la solicitud

1.3.1. Participación activa en el programa Cicerone (1 punto).

Se valorará con un punto la participación en el programa Cicerone en los tres últimos cursos. Justificación: El solicitante justificará este mérito subiendo a la plataforma un único archivo con los certificados de participación, realizados por el/la coordinador/a de campus correspondiente (esta participación será acreditada a través de certificaciones emitidas por los coordinadores de campus de relaciones internacionales).

1.3.2. Otras participaciones institucionales (hasta 0,5 puntos).

Justificación: El solicitante justificará este mérito subiendo a la plataforma un único archivo con todos los certificados que el solicitante quiera aportar en este apartado. Todos los certificados de participación institucional deberán estar reconocidos de acuerdo a la **Normativa para el reconocimiento de créditos en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011)** <https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodedireccion/vd/normativa> (p.ej. miembro de comités de calidad, consejo de departamento, junta de centro, claustro y/o consejo social, representante de estudiantes, participación en actividades deportivas, etc).

1.3.3. Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (Curriculum Vitae), (hasta 2 puntos).

Los destinos que solicitan los estudiantes están vinculados en la aplicación informática y no se pueden modificar una vez finalizado el plazo de solicitud. No se cambiará el orden de preferencia de los programas que hayan solicitado, el participante podrá hacer tantas modificaciones a su solicitud como necesite, solo se tendrá en cuenta la última versión.

La adjudicación de la plaza por parte de la UCLM es siempre provisional hasta que existe aceptación definitiva por parte de la universidad de destino.

2. Fases del proceso de selección:

Cualquier incidencia sobre la solicitud realizada se deberá comunicar a través del Centro de Atención al Usuario (CAU): <https://cau.uclm.es/> autenticándose en la aplicación cau, abriendo un nuevo caso, seleccionando Servicios de Gestión Académica y una vez en ese apartado seleccionando "Programas internacionales". No se tendrán en cuenta las incidencias que no vengan a través de este canal.

Listado de asignación provisional: no genera ningún derecho sobre las plazas, no tendrá validez a efectos de adjudicación, sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos aportados, una vez publicado se dará un plazo para presentar alegaciones.

Período de alegaciones: las alegaciones se presentarán vía telemática aportando **toda** la documentación que se estime oportuna escaneada **en un único archivo en formato pdf**, incluido el escrito de alegación. Durante el período de alegaciones se podrá realizar la renuncia a la participación en el proceso de asignación de plazas.

Listados de asignación definitiva: una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, se publicará en los tablones de anuncios y la página web de Relaciones Internacionales la asignación definitiva, los adjudicatarios recibirán una notificación a través de su dirección de correo electrónico de la UCLM y en el plazo que indique dicha notificación deberán aceptar, renunciar o aceptar con condiciones. Los estudiantes que no realicen este trámite decaerán en su derecho y se les renunciará de oficio.

Aquellos estudiantes que no tengan asignada ninguna plaza serán informados de las oportunas renunciadas en los programas que ha solicitado a través del teléfono y del correo electrónico y una vez el personal de la ORI haya contactado con ellos, dispondrán de 24 horas para aceptar o renunciar a la plaza vacante.

Renunciadas y penalizaciones: aquellos estudiantes que, una vez presentada la aceptación a la realización de la movilidad, no renuncien expresamente por escrito por causa debidamente justificada, perderán el derecho a participar en cualquier programa de intercambio en los dos cursos académicos siguientes a la presente convocatoria.

Permutas: En ningún caso se admitirán permutas entre los participantes.

A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UCLM (xxx.xxx@alu.uclm.es).

3. Notas aclaratorias sobre el proceso de adjudicación.

El solicitante dispone de un período de solicitud, terminado ese período se bareman las solicitudes presentadas y se publica una resolución provisional. La resolución provisional no es vinculante y los resultados obtenidos, una vez terminado el plazo de alegaciones, pueden variar.

Una vez resueltas las alegaciones, se publica la resolución definitiva con los resultados finales del proceso de selección. Los solicitantes seleccionados dispondrán de un período de aceptación o renuncia de la plaza asignada.

En la fase 1 de esta convocatoria, se dará la opción de que el solicitante asignado **accepte con condiciones**. En el resto de fases, si las hubiere, no existirá la opción de aceptar con condiciones, dado que son fases para cubrir vacantes.

El participante que hayan optado por aceptar con condiciones podrá ser llamado en la fase de **llamamiento a suplentes** si alguno de los **destinos superiores** al aceptado con condiciones quedara vacante. Si acepta el nuevo destino, pierde el aceptado con condiciones. Si no acepta el destino ofrecido en llamamientos, el aceptado con condiciones pasa a ser aceptado con carácter definitivo y no se le ofrecerá ninguna otra alternativa.

Las plazas cuyo estado sea "aceptada con condiciones" pasarán al estado "aceptada" con carácter definitivo el 30 de junio del curso académico de la solicitud.

Una vez terminado el proceso de selección la ORI organizará sesiones informativas para comunicar los pasos a seguir, para explicar cómo y cuándo se debe completar la documentación necesaria para realizar una estancia de movilidad y para resolver las dudas de los participantes.

4. Cómo realizar una solicitud

Las solicitudes se presentarán solamente por vía telemática (on-line) a través del enlace en nuestra página web: <https://airei.apps.uclm.es/>

El solicitante podrá entrar y salir de la sesión tantas veces como estime necesarias y realizar todos los cambios que estime oportunos mientras el periodo de presentación de solicitudes esté abierto. Una vez haya concluido el plazo de solicitudes, no se podrán realizar más cambios y la solicitud quedara pendiente de revisión para su baremación.

Paso 1. Datos personales e idiomas

El estudiante aportará los datos obligatorios para poder continuar con la solicitud. En esta página el estudiante podrá ver los idiomas que tiene acreditados y su nivel. El estudiante que no tenga acreditado al menos un nivel B1 de idioma, solamente podrá optar a aquellos destinos que no especifiquen un nivel mínimo de idioma, entre otros, los de habla hispana.

El estudiante, además de subir un único archivo que contenga las certificaciones de los idiomas en formato pdf (**Archivo 1**) deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión Académica de su Campus (UGAC) para acreditar el nivel de idioma antes del fin de plazo de solicitudes.

Paso 2. Elección de programas

La elección de destinos se limitará a los planes de estudios vinculados al área de conocimiento del/los programa/s propuesto/s.

Los programas disponibles estarán clasificados en tres grupos (PAIS, AREA Y UNIVERSIDAD). Al seleccionar uno de estos grupos aparecerá el listado programas ofertados con los siguientes datos: tipo de beca, código, programa, área, país, universidad, plazas, duración y observaciones (si las hubiera).

En este apartado, el estudiante realizará una declaración de la veracidad de los datos aportados.

Paso 3. Participación institucional

En este paso el estudiante debe indicar si ha sido miembro de:

- Participación activa en el programa Cicerone
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 2**)
- Miembro de comités de calidad, de Consejo de Departamento, Junta de Centro, Consejo de Gobierno, Claustro y/o Consejo Social.
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 3**)
- Representante de estudiantes (delegado o subdelegado de curso, centro, campus, miembro del consejo de representantes)
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 4**)
- Participación en actividades deportivas en el deporte universitario
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 5**)

Paso 4. Curriculum vitae

El estudiante completará los apartados que pueda justificar documentalmente.

- *Estancias en el extranjero.* El solicitante rellenará los campos necesarios para la descripción de la estancia realizada siempre y cuando esté directamente relacionada con el aprendizaje de idiomas o estancias por estudios y subirá en el paso 5 un único archivo en formato pdf que justifiquen estos méritos. (**Archivo 6**)
- *Cursos extracurriculares* que el estudiante considere que aportan un valor añadido a su expediente académico.

En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 7**)

- *Experiencia profesional* realizada siempre y cuando esté directamente relacionada con la enseñanza de idiomas, o impartición de clases e investigación y que el estudiante considere que aporta un valor añadido a su expediente académico.
En el paso 5 de la solicitud se justificará este mérito debiendo subir un único archivo en formato pdf (**Archivo 8**)
- *Carta de motivación*. Consistente en texto libre indicando la/s razón/es por las que desea participar en la convocatoria de movilidad. Este apartado es obligatorio cumplimentarlo en los programas que así lo indican en el desplegable “observaciones” del apartado “elección de programas”.

Las estancias en el extranjero, los cursos extracurriculares, la experiencia profesional y la carta de motivación, ayudarán al responsable del programa para la valoración de la adecuación al perfil (2 puntos). No disponer de estos méritos no implica la no puntuación en la adecuación al perfil.

Paso 5. Subida de documentación

El estudiante podrá subir archivos en formato pdf para justificar los méritos mencionados en la solicitud.

Todos los méritos deberán estar certificados por el órgano competente. El solicitante deberá aportar todos los certificados del mismo tipo de documento en un único archivo en formato pdf de manera que el archivo puede estar formado por diferentes documentos acreditativos.

Solo se tendrán en consideración los méritos aportados durante el período de solicitudes.

4.1. Solicitud finalizada

Solo se considerará que una solicitud ha sido presentada cuando la solicitante o el solicitante haya pulsado el botón “finalizar solicitud” y haya recibido un correo electrónico informando de que su solicitud se ha realizado correctamente. **Las solicitudes en estado borrador no se consideran presentadas.**

4.2. Solicitud modificada

Cada vez que se realice una modificación en la solicitud, el estudiante recibirá un email de confirmación en su cuenta de correo electrónico de la UCLM (Nombre.Apellido@alu.uclm.es). Las modificaciones podrán realizarse mientras el proceso de solicitud se encuentre abierto. Una vez terminado dicho plazo, no podrá realizarse ningún cambio.

El tipo de archivo “alegación” solo tendrá validez una vez abierto el **periodo de alegaciones**.

4.3. Comunicación de incidencias

Si el solicitante desea realizar una consulta o comunicar una incidencia de su solicitud deberá realizarla a través del Centro de atención al Usuario (CAU) tal y como se ha explicado anteriormente.

Es muy recomendable que el solicitante guarde en pdf una copia del resguardo de su solicitud, en el apartado MIS SOLICITUDES ya que en el caso de realizar cualquier tipo de reclamación será obligatorio tener una copia de dicho resguardo.